



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 033-2025/MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa, 13 de febrero de 2025.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SANTA MARÍA DE HUACHIPA.

VISTO:

El Memorándum N° 019-2025-OGRH-OGAF/MCPSMH de fecha 04 de febrero del 2025, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y el Memorándum N° 121-2025-GM/MCPSMH de fecha 13 de febrero del 2025, de la Gerencia Municipal respecto a la encargatura de la Subgerencia de Gestión Ambiental y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 128° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 que establece que "Las municipalidades de los centros poblados son órganos del gobierno local, la autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, y como tal le corresponde implementar medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la administración municipal;

Que, los incisos 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: Atribuciones del Alcalde a la letra dice: son atribuciones del alcalde, Inc. 6: Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Memorándum N° 019-2025-OGRH-OGAF/MCPSMH de fecha 04 de febrero del 2025, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, concluye: "(...) mediante Resolución de Alcaldía N° 120-2024/MCPSMH de fecha 28 de noviembre del 2024, en el cual se programa su descanso físico vacacional, (...) uso vacacional (...) LARA SILVA LEONARDO MAXIMO (...)".

Que, con Memorándum N° 121-2025-GM/MCPSMH de fecha 13 de febrero del 2025, la Gerencia Municipal solicita: "(...) En ese sentido, se solicita elaborar las resoluciones de encargatura temporal por el tiempo que dure las vacaciones a los siguientes funcionarios (...) LIC. WENDY ALEXANDRA VICTORIO ROMAN encargado de la SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL DEL 19-02-2025 al 26-02-2025 en adición a su cargo (...)";

ESTANDO ASÍ A LO EXPUESTO Y A LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20° Y ARTÍCULO 39° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR a la Lic. WENDY ALEXANDRA VICTORIO ROMAN en el cargo de empleado de confianza de SUBGERENTE DE GESTION AMBIENTAL de la Municipalidad Centro Poblado Santa María de Huachipa, conforme lo establece el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) – MCPSMH, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, CAS confianza, su Reglamento y Modificatorias, en adición a sus funciones, con las atribuciones y responsabilidades de Ley que otorga el nuevo Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 003-2024-MCPSMH, de fecha 03 de setiembre del 2024, publicada en el Diario Oficial el Peruano el día 11 de octubre del 2024, a

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 033-2025/MCPSMH

partir del 19 de febrero del 2025 hasta el día 26 de febrero del 2025, conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO toda norma municipal y/o disposición de igual o inferior jerarquía que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución al servidor encargado y demás unidades orgánicas que correspondan para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal de Transparencia Institucional de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de Huachipa: www.munihuachipa.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Municipalidad del C.P.
Santa María de Huachipa
Abg. Juan Jesús Molina Dupuy
Secretario General


MUNICIPALIDAD C.P.
SANTA MARÍA DE HUACHIPA
JACQUELINE G. CARTOLIN FONSECA
ALCALDESA